



ANEXO N° 2

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO DEL POZO SEÑOR DE LUREN ADICSA DE LA EPS. EMAPICA S.A."

2021





SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO DEL POZO SEÑOR DE LUREN ADICSA DE LA EPS. EMAPICA S.A

- Área Solicitante: Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y Equipos de Planta.
- 2. **Objeto**: El Pozo Señor de Luren ADICSA apoya el abastecimiento de agua potable en el Sector de Distribución N° 12 Señor de Luren.

Este Pozo ha sido identificado para ser intervenido como parte de la estrategia "Determinación de cartera de inversiones para la rehabilitación de captaciones de agua subterránea por bombeo"; de la OTASS.

En tal sentido, se está ejecutando el "Servicio de evaluación y elaboración de diagnóstico para la determinación de cartera de inversiones para la rehabilitación de captaciones de agua subterránea por bombeo"; y se ha desmontado el equipo de bombeo identificando la necesidad de ejecutar un mantenimiento menor de las columnas interiores del equipo de bombeo.

Dada la importancia de la producción de agua potable del Pozo y la necesidad inmediata de ejecutar el servicio de mantenimiento del equipo de bombeo; para evitar una paralización prolongada en el funcionamiento del equipo de bombeo; lo cual repercute negativamente en la continuidad del servicio del sector; se requiere proceder de inmediato a la contratación de dicho servicio.

3. Especificaciones Técnicas:

Descripción del servicio: Servicio de mantenimiento de columnas interiores del equipo de bombeo que comprende lo siguiente:

- Confección de 01 und bocina para tazón de succión.
- Confección de 07 und bocina para tazones intermedios.
- Recalzar 07 und alaves de tazones intermedios.
- Suministro de 08 und impulsores 10 GM con sus conos.
- Confección de 01 und bocina de bronce para el embone.
- Suministro de 02 und retenes para bocina de bronce de salida
- Confección de 01 und bronce de salida para tazón de descarga.
- Suministro de 01 und eje de acero inoxidable de 1.1/2" x 2.30 mts
- Suministro de 72 und de pernos de acero noxidable de 3/8" x 1.1/4"
- Servicio de desarmado, limpieza, armado y pintado de 01 bomba turbina.
- Responsable de las Coordinaciones: Oficina de Logística.
- Obligaciones del Contratista: El Contratista es el único responsable de cumplir con el servicio, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.
- 5. Perfil

El Contratista deberá contar con experiencia en servicios de reparación de equipos de bombeo de agua lo cual se acreditará con la presentación de comprobantes de pago u Ordenes de Servicio por un monto superior a 05 (cinco) veces el monto del servicio a contratar en los últimos 02 (dos) años.

6. Lugar de Entrega o ejecución del servicio.

Av. Víctor M. Bernales Sector Vista Alegre - Ica.





7. Plazo de ejecución

No mayor a tres (03) días hábiles, a partir del día siguiente de recepción de la orden de servicio.

- 8. Garantía. 06 meses.
- 9. Conformidad de la prestación: Será otorgada por el Coordinador de Mantenimiento Electromecánico.

10. Forma de Pago:

El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminada la prestación única, previa conformidad emitida por el Área de Mantenimiento y a la presentación del comprobante de pago.

Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo de máximo de diez (10) días calendarios.

- 11. Fórmula de Reajuste: No corresponde.
- 12. Responsabilidad del Contratista: El Contratista es responsable por la calidad ofertada, por un plazo de (según lo indicado en su cotización) contado a partir de la conformidad otorgada.
- 13. Penalidades: Se aplicarán las penalidades siguientes: En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto F x Plazo en días.

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios: F = 0.40
- b. Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: F = 0.25

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la contratación vigente.

Ica, 14 de Enero de 2021.

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque. Coordinador de Mantenimiento E y EP.